



HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN
FINANCIERA
EJERCICIO 2016

I. Resumen ejecutivo

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2014, fueron publicadas la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nuevas LISF y la CUSF, se mencionan a continuación:

- a) Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
- b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
- c) Lograr una mejor administración de riesgos.
- d) Lograr una mayor supervisión por parte de la Comisión.
- e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.
- f) Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante que la LISF y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016:

- a) Criterios contables para la estimación de activos y pasivos
- b) La constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas,
- c) Cálculo de base de inversión, y
- d) Cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

El presente Reporte sobre la solvencia y condición financiera de Hir Compañía de Seguros, ha sido modificado en cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en oficio número 06-C00-22200/33523 de fecha 25 de junio de 2018.

II. Descripción general del negocio y resultados

a. Del negocio y su entorno

1. Situación jurídica y domicilio fiscal

Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V., (HIR Seguros) cuenta con una personalidad jurídica independiente, empresa 100% mexicana, se constituye el 27 de Agosto de 2002, como una sociedad anónima de capital variable en apego a la legislación mexicana vigente, así mismo se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes ante el SAT con la clave HSE971027CW2.

Tiene su origen en 1997 con Seguros DFI. S.A. de C.V., que mediante oficio número 366-IV-6031 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, obtiene autorización para funcionar como institución de seguros especializada en vida, posteriormente en noviembre del año 2000 cambia su denominación a Hartford Seguros, S.A. de C.V., y en 2002 nace **Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, con autorización en la operación de seguros de vida, en 2010 se amplía el objeto social de la compañía para operar también seguros de accidentes personales.

Hir Seguros ubica su domicilio fiscal en:

Calle Río Marne 24,
Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México,
C.P. 06500

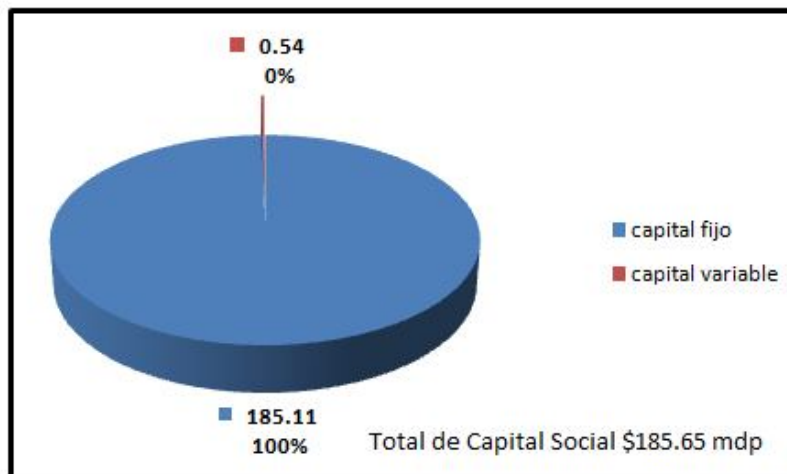
2. Cartera accionaria

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera accionaria de la compañía es de socios mexicanos, el capital social es fijo con un mínimo variable, el

capital fijo sin derecho a retiro es de \$147,999,684, representado por 1,331,979 acciones, de las cuales 692,629 corresponden a la serie "A" y 639,350 corresponden a la serie "B". Para 2016, el capital social es de \$185,649,634, como sigue:

Clase	Número de acciones	Acciones pagadas	nacionalidad	Descripción	Total
Clase "I"	692,629	692,629	mexicana	Serie "A", representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 76,959,835
	639,350	639,350	mexicana	Serie "B", representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 71,039,854
subtotal Serie "I"	1,331,979	1,331,979			\$ 147,999,689
Clase "II"	4,842	4,842	mexicana	Serie "B", representativas de capital variable con derecho a retiro	\$ 538,003
subtotal Serie "II"	4,842	4,842			\$ 538,003
actualización					\$ 37,111,942
Total de Capital Social pagado al 31/12/2016					\$ 185,649,634

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA ACCIONARIA
 al 31 de diciembre de 2016.



Cuando menos el 51% de las acciones Serie "A" del capital social, únicamente podrá ser pagado por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana; la Serie "B", la cual nunca podrá ser mayor al 49% del capital que integra toda clase, podrá ser adquirida por personas físicas o morales mexicanas o extranjeras y, por lo tanto, será libre de suscripción.

3. Operaciones y ramos autorizados

HIR Seguros, cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda para realizar las siguientes operaciones:

Con oficio número 366-IV-6083 de fecha 14 de noviembre de 1997, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó su autorización para practicar la operación de seguros de vida.

Mediante oficio 366-175/10.-731.1/320469 de fecha 29 de septiembre de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga a **HIR Seguros**, autorización para practicar la operación de seguros de vida, así como la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

4. Principales factores positivos o negativos (resultados y balance)

Balance General:

CONCEPTO	SALDOS AL 31/12/2015	DEFECTOS DE LA ADOPCIÓN	OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016.	SALDOS AL 31/12/2016 DESPUÉS DE LA ADOPCIÓN
INVERSIONES	595,712,139		953,836,406	953,836,406
DEUDORES	73,738,358	45,061,560	46,159,536	91,221,096
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	43,272,764	-649,104	55,185,742	54,536,638
TOTAL DE ACTIVO	712,723,261	44,412,456	1,055,181,684	1,099,594,140
RESERVAS TÉCNICAS	628,914,541	33,045,889	989,290,323	1,022,336,212
EFEECTO DE ADOPCIÓN (24 avos)				
ACREEDORES	15,810,576	2,858,701	3,093,202	5,951,903
IMPUESTOS DIFERIDOS				
RESTO PASIVOS	6,334,438	0	33,258,427	33,258,427
TOTAL PASIVO	651,059,554	35,904,590	1,025,641,952	1,061,546,542
CAPITAL SOCIAL	185,649,634		185,649,634	185,649,634
RESERVAS	8,777,676		9,078,395	9,078,395
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-154,849,568		-152,143,095	-152,143,095
SUPERAVIT DE INVERSIONES	19,078,773		21,632,196	21,632,196
IMPUESTOS DIFERIDOS				
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,007,193	8,507,866	-34,677,398	-26,169,532
TOTAL CAPITAL CONTABLE	61,663,707	8,507,866	29,539,732	38,047,598
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	712,723,261	44,412,456	1,055,181,684	1,099,594,140

Estado Resultados:

	SALDOS AL 31/12/2015	DEFECTOS DE LA ADOPCIÓN	OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016.	SALDOS AL 31/12/2016 DESPUÉS DE LA ADOPCIÓN
PRIMAS DE RETENCIÓN	837,511,945	45,061,560	919,567,096	964,628,656
PRIMAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS	416,975,546	14,470,036	517,425,551	531,895,587
COSTO NETO DE ADQUISICIÓN	53,248,000	2,858,701	54,474,389	57,333,090
COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	331,525,659	3,103,469	449,607,669	452,711,138
UTILIDAD (PÉRDIDA) TÉCNICA	32,201,887	8,507,866	13,343,493	21,851,359
INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS	0	0	600,000	600,000
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	32,201,887	8,507,866	13,943,493	22,451,359
GASTOS DE OPERACIÓN NETOS	39,629,110	0	79,504,320	79,504,320
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	-7,427,223	8,507,866	-65,560,827	-57,052,961
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	10,434,416	0	30,883,429	30,883,429
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	3,007,193	8,507,866	-34,677,398	-26,169,532
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0	0	0	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	3,007,193	8,507,866	-34,677,398	-26,169,532
OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	3,007,193	8,507,866	-34,677,398	-26,169,532

(1) En incremento en la prima emitida, se debe a que las correspondientes a "ramo de vida" son anualizadas; anteriormente solo se anualizaba el "ramo de no vida", al 31 de diciembre de 2016, se emitieron primas por \$45,061,560 las cuales aún no inician su devengamiento. Este cambio afecta las cuentas de deudor por prima y prima emitida.

(2) Al anualizar los ingresos que corresponden a coberturas que aún no se encuentran en periodo de devengamiento, por paridad y principio financiero se reflejan las obligaciones que se desprenden de los ingresos registrados; en este caso, la prima cedida correspondiente a los meses que aún no se devenga, por ello la Institución registró de manera

anticipada la prima cedida que se necesitará para la cobertura de dichas pólizas durante los meses restantes al término de su vigencia. Al 31 de diciembre de 2016, existen \$3,906,983 de primas cedidas registradas con anticipación a su periodo de cobertura.

(3) Al entrar en vigor la nueva ley de Solvencia II, se establece que las reservas deben determinarse por el total de la cobertura del contrato y no por la parte de cada recibo; de igual manera, es necesario aplicar la nueva metodología, esto implica un cambio en el factor de siniestralidad determinante para la prima de riesgo respecto a la tarifa y devengar por el total del plazo. Esta aplicación ocasiona la generación de una reserva adicional, por \$30,591,524.

Con relación a la reserva de riesgo en curso a cargo del reaseguro; al entrar en vigor la nueva ley de Solvencia II, se establece un método para los importes recuperables, mismo que al ser aplicado, lleva a una disminución en las reservas para constituir un activo por un importe de \$3,103,469, al cierre de 2016. Cabe mencionar que esta disminución es equivalente al valor del activo constituido por la participación del reasegurador en riesgos en curso.

En el margen financiero, la entrada en vigor de la nueva regulación, se obliga a la incorporación de un nuevo concepto en la reserva que afecta la constitución de reservas impactando el resultado al cierre de diciembre constituye \$2,603,435.

(4) Al 31 de diciembre de 2016, queda un importe de \$2,858,701 de recibos de comisiones que no han iniciado su devengamiento.

(5) En el caso de los dividendos se consideran el total de recibos emitidos y se determina el devengamiento por el total de la vigencia de los contratos y no por las vigencias de los recibos por lo que a diciembre de 2016 el efecto del cambio de método o de forma de devengar genera

\$1,935,358 de reserva adicional; así mismo, contempla un importe de \$668,077 por concepto de incremento a la reserva IBNR.

Al 31 de diciembre de 2016, se ha constituido una reserva para adeudos de difícil cobro que asciende a \$33,778,670.

5. Transacciones significativas con vínculos de negocio o patrimoniales PM

Durante el ejercicio 2016, Hir Seguros, realizó transacciones con su parte relacionada Grupo de Asistencia, S.A. de C.V., como se indica a continuación:

Concepto	Naturaleza de la relación	Importe	%
Ingresos:	parte relacionada	262,392.00	-1%
Egresos:	parte relacionada	25,651,260.00	-101%
Total		<u><u>- 25,388,868.00</u></u>	100%

6. Transacciones significativas con PF (directivos, accionistas,) dividendos a accionistas y clientes

Al 31 de diciembre de 2016, la Reserva de dividendos sobre pólizas ascienden a \$ 41,454,344

7. Grupo empresarial - estructura legal y organizacional

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., forma parte de grupo empresarial HIR, pero es un ente con personalidad jurídica independiente al resto de las empresas del Grupo, con independencia en su administración y toma de decisiones sobre la marcha del negocio.

Hir Seguros, realizó en 2016 las siguientes operaciones con partes relacionadas como se describe en el numeral 5 anterior.

b. Desempeño de la actividad de suscripción

1. Emisión por operaciones, ramos y áreas geográficas

La institución concentra su emisión de primas en el Estado de México ya que cuenta con la póliza del gobierno de dicho estado la cual cuenta con el Seguro de Separación Individualizado SSI lo cual contribuye a la emisión de la compañía en más del 57% en conjunto con las primas de riesgo, posterior a ello el estado de San Luis Potosí lo cual contribuye a la emisión de la compañía en 30% derivado de un negocio grande que la compañía suscribió ahí desde hace ya más de 4 años y finalmente la Ciudad de México lo que contribuye en un 8.5% a la emisión el restante de los estados contribuye en porcentajes menores al 1% por lo cual no se destacan, si quitáramos el efecto de las primas de ahorro el estado de Veracruz representaría el 1.77%, lo anterior es predecible en la operación de vida ya que la institución obtiene la mayoría de sus ingresos del ramo de grupo por lo que la suscripción de cualquier estado contribuye de manera importante a la prima de la compañía, en segundo término los ingresos de la compañía provienen de de la cartera de vida individual en descuento por nómina misma cartera que se encuentra en su mayoría en la Ciudad de México. En la operación de Accidentes Personales más del 95% se encuentra centralizada en la Ciudad de México derivado a que en esta operación la compañía centra su oferta en accidentes personales escolar en el dicho estado y en la cobertura de accidentes personales para viajero a través de asistenciadoras y compañías que tienen su sede en la Ciudad de México

2. Costo de siniestralidad y adquisición por operaciones y ramos comparativa

La institución concentra su siniestralidad reportada para la operación de Vida: en los estados de Guanajuato, Estado de México y Jalisco

principalmente en 20.5%, 16.4% y 10.4% respectivamente, así mismo Oaxaca y Ciudad de México contribuyen en 7.3% y 5.7% respectivamente. En la operación de Accidentes Personales más del 78% de la siniestralidad se fue reportada en la Ciudad de México. Es importante destacar que la compañía presenta esta información conforme el lugar de ocurrencia del siniestro a diferencia de las primas las cuales se reportan dependiendo del lugar de emisión de las pólizas la cual en caso de las pólizas de grupo es el lugar de residencia del contratante lo que centraliza mas las operaciones para las primas a diferencia de los siniestros.

3. Comisiones contingentes pagadas

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Al 31 de diciembre de 2016, no existieron pagos de comisiones superiores a los porcentajes de comisión considerados en las notas técnicas de los productos autorizados para la Institución.

c. Desempeño de las actividades de inversión

1. Criterios de valuación de inversiones

La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido.

Inversiones en valores

- Títulos de deuda:

Con fines de negociación. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda, se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados.

La inversión original de los títulos de deuda se valorará a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio.

Disponibles para la venta. Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene, una intención distinta a una inversión con fines de negociación en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Estos activos financieros se valúan igual que las inversiones en valores para financiar la operación. El resultado por valuación; así como, su correspondiente efecto por posición monetaria deberán ser reconocidos en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período.

- Títulos de capital:

Con fines de negociación. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos para financiar la operación se registran a su valor razonable. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su costo de adquisición, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. Los ajustes resultantes de la valuación se registrarán directamente a resultados.

Disponibles para su venta. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación incrementará o disminuirá según corresponda a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de título de capital disponibles para la venta.

- Reportos:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, el deudor por reporto a que se refiere el párrafo anterior, se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo. Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán registrarse como una cuenta de orden.

Cabe destacar que las Instituciones de Seguros sólo podrán participar, en el caso de reportos, como reportadoras.

Régimen de inversiones en valores

De acuerdo a las disposiciones legales, la Institución debe de mantener ciertas inversiones en valores autorizados para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo pagado, el requerimiento de capital de solvencia y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución ha efectuado las inversiones requeridas para cubrir dichas reservas.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Estas inversiones pueden efectuarse en los mercados autorizados por la Comisión y únicamente para fines de cobertura, en este sentido todas las operaciones con productos derivados deberán estar vinculadas a instrumentos financieros afectos a reservas técnicas y al capital mínimo de garantía. Para la celebración de contratos de productos derivados, se deberán cubrir los requisitos de administración, operación y control interno establecidos por la Comisión. Asimismo, dicha Comisión establece las reglas de reconocimiento y valuación aplicables a los instrumentos

financieros derivados y a las operaciones de cobertura estructuradas a través de derivados.

Al 31 de diciembre de 2016; así como, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no ha celebrado operaciones en instrumentos financieros derivados.

2. transacciones significativas con PF (directivos, accionistas,) dividendos a accionistas y clientes

La reserva para dividendos sobre pólizas tiene por objeto reconocer la utilidad a favor de los asegurados y/o contratantes y se determina a través de bases actuariales, considerando la prima devengada en el período, la mortalidad ocurrida y la proporción de gastos erogados.

Al 31 de diciembre de 2016, la Reserva de dividendos sobre pólizas ascienden a \$41,454,344.

3. amortización y deterioro de valor de activos tangibles e intangibles e instrumentos financieros

1. Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2016, las inversiones en inmuebles se integran como sigue:

Concepto	Importe
Edificios y construcciones (neto)	\$ 8,042,888
Más: Incremento por valuación	41,913,838
Menos: Depreciación acumulada	(16,444,268)
Subtotal	<u>33,512,458</u>
Terrenos	<u>12,958,261</u>

Total	\$ <u>46,470,719</u>
-------	----------------------

El cargo al resultado del ejercicio 2016 por concepto de depreciación, ascendió a \$711,627.

2. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2016, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Mobiliario y equipo	\$ 3,717,104
Equipo de cómputo	5,396,412
Periférico de cómputo	72,180
Equipo de transporte	247,191
Subtotal	9,432,887
Menos: Depreciación acumulada	(8,435,569)
Total	\$ 997,318

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 por concepto de depreciación, ascendió a \$469,951.

3. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2016, los gastos amortizables se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Gastos de establecimiento	\$ 2,930,217
Gastos de instalación	2,491
Otros (principalmente sistema Midas)	2,335,773
Subtotal	5,268,481
Menos – Amortización acumulada	4,037,257
Total	\$ 1,231,224

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 por concepto de amortización, ascendió a \$110,501.

4. inversiones en proyectos y desarrollo de sistemas para actividades de inversión

5. grupo empresarial

Para el desempeño de las actividades de inversión no se realizaron transacciones con empresas partes relacionadas de Hir Seguros.

d. Ingresos y gastos de operación por tipo, función o asunto, identificando las transacciones con el grupo empresarial.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
GASTOS DE OPERACIÓN.

EJERCICIO 2016.

miles de pesos

Honorarios	25,760	32%
Otros gastos de operación	5,663	7%
Rentas	232	0%
Impuestos diversos	13,384	17%
Castigos	32,481	41%
Depreciaciones y Amortizaciones	1,292	2%
Conceptos no deducibles	723	1%
Egresos varios	1,958	2%
Recuperación de costo de operación	1,988	3%
Gastos de Operación netos	79,504	100%

Concepto	Naturaleza de la relación	Importe	%
Ingresos:	parte relacionada	430.32	-2%
Egresos:	parte relacionada	25,725.65	-102%
Total		<u>- 25,295</u>	100%

III. Del gobierno corporativo

a. Del sistema de gobierno corporativo

1. Descripción del sistema de gobierno corporativo

El Consejo de Administración y la Dirección General son responsables de implementar mecanismos de supervisión y control para el uso de los recursos materiales y humanos que permitan el logro de estrategias y objetivos; para tal efecto se dispone de un Sistema de Gobierno Corporativo que permite una gestión sana y prudente de la actividad, la protección del patrimonio, el uso efectivo de los recursos, y el cumplimiento de la normativa interna y externa

Los principios generales del Gobierno Corporativo de **HIR Seguros**, son:

- ❖ Considera una estructura organizativa transparente, con una clara definición de funciones y responsabilidades.
- ❖ Emisión, revelación y conocimiento de la información a los diferentes niveles de la organización.
- ❖ Identificación y control oportuno de riesgos.
- ❖ Principios éticos y de conducta.
- ❖ Prevención de operaciones ilícitas.
- ❖ Cumplimiento a la normatividad interna y externa.
- ❖ Establecimiento de un sistema de Control Interno.
- ❖ Establecimiento y verificación de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos,

auditoría, contraloría interna, función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios.

- ❖ Establecimiento de controles para la revisión anual del sistema por parte del Consejo de Administración.

- ❖ Involucra a todo el personal para fortalecer la cultura de control.

2. Cambios en sistema de gobierno corporativo

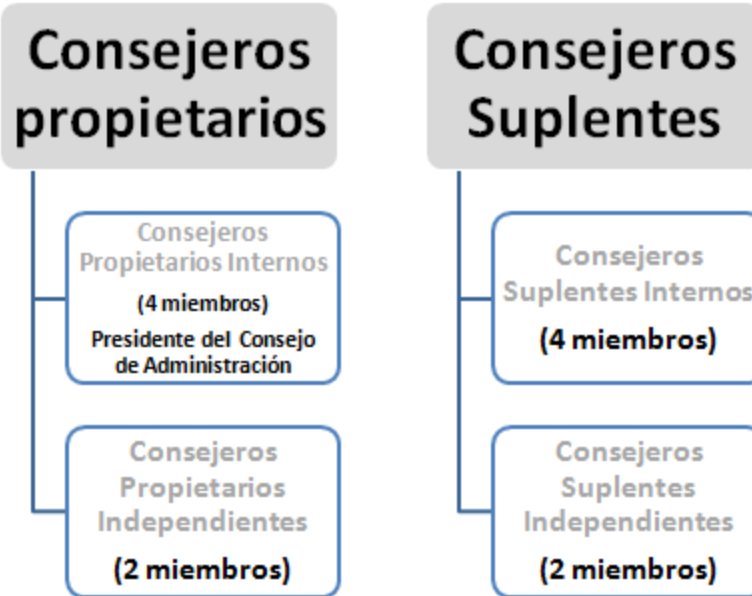
Se dio cumplimiento a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente a partir del 4 de abril de 2015.

3. Consejo de Administración y Comités consultivos

La administración de **HIR Seguros**, está encomendada a un consejo de administración y a un director general en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de administración incluyendo al Presidente, está integrado por 12 miembros bajo la siguiente estructura:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Comités consultivos de HIR Seguros,

- Comité de Auditoría,

Integración	Definición del responsable por la LISF
Presidente (Voz y voto)	Consejero Independiente
Miembro (Voz y voto)	Consejero Propietario o Suplente
Miembro (Voz y voto)	Consejero Propietario o Suplente)
Secretario (No miembro, sin voz y sin voto)	Cualquier funcionario de alto rango
Invitados	Director General; Responsable de auditoría interna.

- Comité de Inversiones,

Integración	Definición del responsable por la LISF
Presidente (Voz y voto)	Director General
Miembro (Voz y voto)	Responsable del área de inversiones
Miembro (Voz y voto)	Consejero Independiente
Miembro (Voz y voto)	Consejero Propietario o Suplente
Secretario miembro (Con voz y sin voto)	Funcionario de alto rango (excepto responsable de riesgos)
Miembros (Voz y sin voto)	Consejero miembro del comité de auditoría y responsable de administración de riesgos.

- Comité de Comunicación y control, y

Integración	Definición del responsable por la LISF
Presidente (Voz y voto)	Director General
Miembro (Voz y voto)	Oficial de Cumplimiento
Miembro (Voz y voto)	Consejero Propietario o Suplente)
Secretario (No miembro, sin voz y sin voto)	Cualquier funcionario de alto rango

- Comité de Reaseguro.

Integración	Definición del responsable por la LISF
Presidente (Voz y voto)	Director General
Miembro (Voz y voto)	Responsable del área de reaseguro
Miembro (Voz y voto)	Consejero Propietario o Suplente)
Secretario (No miembro, sin voz y sin voto)	Cualquier funcionario de alto rango

4. Grupo empresarial - estructura legal y organizacional

HIR Seguros, pertenece al Grupo Empresarial HIR desde el año 2002.

La Aseguradora, es un ente con personalidad jurídica independiente al resto de las empresas del Grupo Empresarial Hir, con independencia en su administración y toma de decisiones sobre la marcha del negocio.

5. Remuneración a ejecutivos relevantes

Las remuneraciones a los ejecutivos relevantes son aprobadas por el consejo de administración a través de las sugerencias de despachos especializados en el manejo de Recursos Humanos, quienes basados en estudios de mercado, determinan dichas percepciones.

b. De los requisitos de idoneidad de los directivos relevantes.

Para evaluar la idoneidad de los directivos relevantes, así como de quienes desempeñan otras funciones trascendentes dentro de la institución, **HIR Seguros**, ha establecido una política donde se precisan los requisitos, e impedimentos aplicables a cada jerarquía, siempre bajo los siguientes principios:

- Calidad y capacidad técnica para desempeñar las funciones asignadas,
- Honorabilidad,
- Historial crediticio satisfactorio,
- Cumplimiento al Código de Ética de la institución

c. Del sistema de administración integral de riesgos.

1. Estructura y organización del sistema administración integral de riesgos:

El Consejo de Administración nombro al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al director general de la Institución, como se muestra en la siguiente estructura



Información presentada al Consejo de Administración y Directivos Relevantes:

2. Estrategia de riesgo y políticas que garantizan el cumplimiento de límites de tolerancia al riesgo

El área de administración de riesgos cuenta con límites propuestos y aprobados por el Consejo de Administración los cuales son vigilados continuamente lo cual permite dar cumplimiento a los mismos, así mismo los manuales y políticas cuentan con diversos límites para la suscripción de riesgos y la homogenización de los mismos, como políticas de suscripción, políticas de autorización, políticas de nuevos productos y límites máximos de retención, en adición a los límites y matrices de riesgos establecidos de forma general por el área de administración de riesgos.

3. Otros riesgos no contemplados en el RCS

Algunos riesgos que deben vigilarse y considerarse que no se encuentran el cálculo de RCS son riesgos de volumen en la cartera, derivado de que

dicho volumen puede poner en riesgo la cobertura de los gastos de operación de la compañía, riesgo en la caducidad o en la hipótesis de cálculo en las primas de tarifa y riesgos por garantía en tasas de interés, dichos riesgos pueden ser recogidos en las reservas pero se deberá hacer seguimiento de ellos y hacer estudios por si fuese necesario incorporarlos como requerimientos de capital.

4. Alcance y frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y directivos relevantes.

Los informes se entregan trimestralmente considerando en ellos, la exposición al riesgo global por área de operación y por tipo de riesgo, así como los resultados de la función de auditoría interna, el grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos; así como las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos, y los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

d. De la autoevaluación de riesgos y solvencia institucionales (ARSI).

1. Descripción general

De conformidad con la Circular Modificatoria 9/16 de la Única de Seguros y Fianzas, publicada el 23 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el pasado 24 de mayo, y a través de la cual se adicionan las Disposiciones Transitorias Septuagésima Primera y Septuagésima Segunda a la CUSF, se presentó el informe del avance para

dar cumplimiento a las disposiciones por parte de Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

2. Descripción general de revisión y aprobación del ARSI

Por lo anterior se ha presentado un informe de avance al primer semestre del 2016, el cual fue aprobado por el Consejo y se gestionó de la siguiente forma:

3. Descripción general de la forma en que la institución ha determinado sus necesidades de solvencia

La ARSI se ha integrado de manera satisfactoria en los procesos de la Institución, a través de la instalación de políticas y procedimientos necesarios para gestionar los riesgos, además de implementar los controles que permiten mitigar los riesgos a los que está expuesta la Institución.

La institución determina sus necesidades de solvencia en primer grado mediante los requerimientos de la regulación, Requerimiento de Capital de Solvencia y Capital Mínimo Pagado buscando cumplir con la definición “Condición Financiera Satisfactoria” establecida en la regulación vigente, así como en los resultados de operación esperados presentados y aprobados por el Consejo de Administración. Los RCS actuales de la compañía se determinan con la fórmula estándar de la CNSF y el capital mínimo pagado se cubre de acuerdo al capital pagado computable determinado en apego a la regulación vigente, los requerimientos de capital y de solvencia así como las necesidades de solvencia futuras son evaluados a través de pruebas de solvencia dinámica la cual para el ejercicio 2016 no se hizo debido a que a falta de aspectos regulatorios secundarios, de creaciones de certificaciones específicas y aspectos de mercado la regulación estableció exclusivamente un informe cualitativo el cual establece que la condición financiera es satisfactoria y que derivado

de la estructura de portafolio, compañía y resultados de la misma se puede prever que mientras el resultado de la compañía sea positivo la condición financiera satisfactoria de la institución no cambiará ya que el RCS permite casi incrementar en un 50% el portafolio de riesgos sin poner en riesgo su cobertura.

4. Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente.

El Área de Administración Integral de Riesgos, así como las involucradas en la elaboración del ARSI, tienen documentados los procesos de elaboración y resultado del avance entregado a la CNSF.

En 2013 se elaboró la primera prueba de solvencia dinámica con modelo actuarial propio como parte de las funciones actuariales, asimismo dicha prueba se actualizó en 2014 y 2015, de donde se desprende la situación financiera de la compañía a cada corte y los siguientes 5 años, así mismo se evaluó el efecto que tendría dicha condición financiera ante aspectos adversos concluyendo que dicha condición era satisfactoria en el escenario base y destacando que en alcances parciales de venta nueva la condición financiera de la institución se vería comprometida al punto de requerir aportaciones de capital para no incurrir en faltantes en la cobertura de capital, dichos resultados fueron incorporados a informes con el detalle de los cálculos, las recomendaciones y opiniones que se desprendieron de las pruebas correspondientes. Para la prueba de solvencia dinámica correspondiente al 2016 misma que debe apegarse a la nueva regulación Solvencia II se informa que a la fecha del presente informe no existe regulación secundaria para su aplicación y aún no se define el proceso de certificación de los actuarios que deberán aplicar la prueba por lo que todas las compañías se encuentran imposibilitadas de

la realización de dicha prueba y en espera de las regulaciones secundarias para ello.

Durante el 2015 el área técnica y la función actuarial han estado involucradas en la implantación del modelo estatutario, haciéndose responsable de la entrega y seguimiento de los estudios de impacto cuantitativo EIQ y la prueba definitiva al cierre de 2015, de las cuales se concluyó que sólo la última prueba y la primera valuación del 2016 podrá medir el impacto de la entrada en vigor debido a los diversos cambios y calibraciones del modelo estatutario hechos por la CNSF así como la obligatoriedad de anualización de ramo de vida que hasta la primera valuación de 2016 fue posible, por lo anterior informa que aún no existe una iniciativa para el desarrollo de un modelo propio para la determinación del RCS, aunque se debe valorar la posibilidad.

e. Del sistema de Contraloría Interna.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Director General en la operación del sistema de contraloría interna, **HIR Seguros**, cuenta con un responsable de la Contraloría Interna, quien es el responsable de realizar todas las actividades necesarias relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de las medidas y controles que propicien el cumplimiento de toda la normatividad interna y externa que sea aplicable a la institución.

La función de contraloría interna de **HIR Seguros**, de acuerdo a lo que dispone la Ley cuenta con los procedimientos administrativos y contables, un marco de control interno y mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución.

Es responsabilidad de esta función, la comprobación de las actividades de **HIR Seguros**, Así como proporcionar al Consejo de Administración y a la Dirección General los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento

de todas las disposiciones normativas aplicables, así como las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Institución, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Se cuenta con un manual del sistema de contraloría interna en el que se detallan las funciones y responsabilidades del área.

f. De la función de Auditoría Interna.

HIR Seguros, cuenta con un responsable interno para ésta función, el cual es independiente de las funciones operativas, pero forma parte de la estructura organizacional.

El área de Auditoría Interna es la encargada de revisar periódicamente, en línea directa con el Consejo de Administración que:

- Se apliquen de manera adecuada, las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración para el correcto funcionamiento de las operaciones de la Institución.
- Qué se cumpla con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le son aplicables a la Institución, y
- Qué el Sistema de Contraloría Interna funcione correctamente, sea consistente con los objetivos y lineamientos aplicables en la materia y sea suficiente y adecuado para la actividad de la Institución.

Presenta periódicamente al mismo Comité de Auditoría los informes de su gestión, esto se hará cuando menos cada tres meses. Los resultados y recomendaciones de la Función de Auditoría interna, serán notificados al Consejo de Administración y a la Dirección General, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas que correspondan.

Se cuenta con un manual del sistema de auditoría interna en el que se detallan las funciones y responsabilidades del área.

g. De la función Actuarial.

HIR Seguros, cuenta con un área interna actuarial, y un responsable de la función actuarial.

Las principales funciones están contenidas en el

- Coordinar las labores actuariales de diseño y viabilidad técnica de los productos.
- Coordinar el cálculo y valuación de reservas técnicas.
- Verificar la adecuación de las metodologías y modelos, así como las hipótesis empleadas para las reservas técnicas.
- Evaluar la confiabilidad, homogeneidad, suficiencia y calidad de los datos utilizados para el cálculo de las reservas técnicas.

- Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior.
- Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General sobre el cálculo de las reservas técnicas.
- Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la Política de Suscripción de riesgos, así como la idoneidad de los contratos de reaseguro y los mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades.

Esta área es responsable de la planeación y procedimientos de la función actuarial efectiva y permanente de **HIR Seguros**, dando cumplimiento a las obligaciones antes indicadas y demás a su cargo en términos de Ley.

Se cuenta con un manual de la función actuarial en el que se detallan las funciones y responsabilidades del área.

La Dirección Técnica Actuarial desde el 17 de diciembre de 2012 fue ocupada por un actuario con la experiencia en las diferentes áreas de dicha dirección, el cual cuenta con 5 certificaciones necesarias para

certificar las operaciones de la institución, en los rubros de desarrollo de productos, reservas y solvencia dinámica, así mismo se ha implantado en el área actuarial un programa continuo que garantice que los actuarios cuenten con los títulos y certificaciones necesarios para el ejercicio de la profesión, dicho actuario fue designado por el consejo de administración como el responsable de la función actuarial basado en su trayectoria y desempeño con la institución en 2016.

Las áreas que dirige dicho responsable con las áreas de: Suscripción, Reaseguro, Desarrollo de Productos y Reservas, así mismo el encargado de la función actuarial rinde informes y pronunciamientos conforme al marco normativo de solvencia II, lo anterior en conjunto de la responsabilidad del Consejo de Administración de nombrar la figura de la función actuarial permite garantizar la continuidad y efectividad de la misma función .

Así mismo como parte del presente Informe se comunican los pronunciamientos de la función actuarial hechos durante del 2016 hacia el Consejo de Administración:

Conforme a la Disposición 3.5.6 contenida en el Capítulo 3.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, como responsable de la Función Actuarial de HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. designado por el Consejo de Administración he desarrollado el presente informe respecto a la Función Actuarial correspondiente al ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016, en apego a las disposiciones contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en el Capítulo 3. Asimismo, me he desempeñado como responsable de la Función Actuarial de dicha institución para la operación de Vida y Accidentes Personales desde el 17 de diciembre de 2012 y en apego a las regulaciones vigentes fui designado por el Consejo de Administración como tal desde abril de 2015, las actividades realizadas en el ejercicio 2015 y a marzo de 2016 así como los pronunciamientos propios de dicha función en la institución se incluyen dentro del presente informe.

NOMBRE: Act. Ronnie Flores Bazán.

No. DE CEDULA PROFESIONAL: 5468170

No. De Certificación 1292

Pronunciamiento respecto a productos

Haciendo hincapié con fundamento en el Capítulo 3.5 disposición 3.5.2 Numeral I se analizó el diseño y la viabilidad técnica de los productos actualmente comercializados, concluyendo lo siguiente:

- Las hipótesis técnicas utilizadas en el desarrollo e implementación de los productos son prudenciales y permiten asumir suficiencia en los productos, respecto a los riesgos de suscripción.
- Los productos y notas técnicas se apegan a estándares de práctica actuarial generalmente aceptados y en apego a las regulaciones vigentes.
- Los productos registrados y comercializados permiten una flexibilidad a través de parámetros en gastos de adquisición, administración, utilidad y descuentos, para alcanzar diferentes costos y hacer una suscripción adecuada por negocio, en el caso de Vida Grupo por experiencia y en el caso de venta masiva a través de hipótesis por cada tipo de negocio.
- Aún cuando los productos son viables y se asumen suficientes, es importante revisar la rentabilidad de cada producto y cada canal o negocio, debido a la flexibilidad comentada en el punto anterior.

En conclusión los productos son viables en su modalidad estándar y a necesidad de la institución presentan descuentos y parámetros flexibles para la suscripción de negocios particulares.

Pronunciamiento respecto a reservas

Haciendo hincapié con fundamento en el Capítulo 3.5 disposición 3.5.2 Números II, III, IV, V y VI de la CUSF se analizó la valuación de reservas, los modelos propios para su determinación y la información utilizada en sus valuaciones, concluyendo lo siguiente:

- Las hipótesis técnicas utilizadas en el cálculo y el desarrollo de los modelos correspondientes son adecuados debido a que fueron determinados en base a la experiencia de la institución.
- Las hipótesis y modelos antes mencionados son prudentiales debido a las mejoras que la institución presenta en los últimos años, lo que en el caso de vida grupo generan una sobre estimación de reservas debido a que dichas mejoras y actualizaciones se verán reflejadas con el tiempo.
- La valuación de las reservas y notas metodológicas de las mismas se apegan a estándares de práctica actuarial generalmente aceptados y en apego a las regulaciones vigentes.
- Las segregaciones realizadas a la cartera y modelos propios de las mismas reflejan en buena medida las obligaciones de la compañía y en algunos casos por encima de las expectativas de la institución respecto a la siniestralidad esperada, por lo que las adecuaciones, segregaciones hechas a modelos generales fueron hechos correctamente y cuidando la suficiencia al momento de su aplicación.
- La información utilizada para la determinación de las reservas técnicas fue suficiente, oportuna, relevante y con la calidad necesaria para su correcta determinación, no obstante se deberá dar seguimiento en las aéreas de operaciones y sistemas en mantener el mismo estándar, así mismo a la institución se deberá evaluar continuamente el cambio a sistema anualizado de valuación y contabilización para verificar su correcta implementación.
- Los resultados obtenidos por los modelos y valuaciones se han sometido a un contraste con los resultados reales obtenidos en ejercicios anteriores a través de Backtesting incorporados al desarrollo y notas técnicas de las metodologías propuestas aún cuando los modelos e hipótesis fueron recogidos de la experiencia, observando en mayor parte dicho contraste satisfactorio y en los casos que no fue así las diferencias encontradas son consecuencia del tipo de métodos y la inestabilidad de la cartera la cual como resultado trae sobre estimaciones de las obligaciones por lo que de manera prudencial se dan por buenas dichas diferencias.
- Finalmente y en conclusión de lo anterior las reservas técnicas de la institución presentan un muy buen grado de confiabilidad y razonabilidad para hacer frente a las obligaciones de la compañía.

Pronunciamiento respecto a política general de suscripción

Haciendo hincapié con fundamento en el Capítulo 3.5 disposición 3.5.2 Numeral VII de la CUSF se concluye lo siguiente:

- La política de suscripción es prudencial y ha mejorado el resultado de la institución.
- El crecimiento de la cartera ha sido lento pero se observa sustentable, aún cuando hay negocios que de manera particular podría presentar desviaciones en general los ramos y operaciones presentan un resultado satisfactorio.
- Se deberá mantener los mecanismos de suscripción, evaluación y cotización, así como el comité de suscripción de cada negocio.
- El concepto de gastos de administración deberá no sea establecido como parámetro fijo debido al tipo de cartera de la institución y el volumen de la misma.
- Aun cuando los resultados técnicos son satisfactorios se advierte que una política demasiado endurecida puede en perjuicio resultar en una contracción de la cartera, situación que de manera indirecta puede causar efectos adversos a la condición financiera de la institución al no alcanzar el volumen mínimo para hacer frente a sus gastos de operación o al no contar con el volumen adecuado para que las estimaciones de la cartera sean confiables y se genere la mutualidad necesaria para dispersión de riesgos.

Pronunciamiento respecto a la idoneidad de los contratos de reaseguro

Haciendo hincapié con fundamento en el Capítulo 3.5 disposición 3.5.2 Numeral VIII de la CUSF se concluye lo siguiente:

- Los contratos de reaseguro con los que cuenta actualmente la institución, son adecuados para el tipo de cartera y riesgos que suscribe, se encuentran dentro de los límites máximos de retención y aun cuando no explotan la capacidad máxima de retención de la compañía, controlan de manera correcta las posibles desviaciones por severidad.
- La institución mantienen un control adecuado entre la suscripción de riesgos y la colocación de dichos riesgos ante el reasegurador, se deberá mantener cuidado con los cúmulos que se puedan presentar.

- Se deberán analizar continuamente los resultados de los contratos y simular incrementos de retención para explotar la capacidad de suscripción de la compañía.
- Se deberá buscar un contrato especial para cubrir riesgos de pólizas ya que el contrato automático en diversas ocasiones no permite suscribir grupos con más del 10% de pólizas y la demanda comercial de estos seguros va en aumento, dejando sólo la opción de facultarlos lo cual genera diversidad de costos y problemas de tiempos en la colocación.

h. De la contratación de servicios con terceros.

El responsable de esta función, tal como lo señala la normatividad, es el Director General, quien la delega en el responsable del área jurídica de la institución.

Las políticas y procedimientos de contratación de servicios con terceros permiten garantizar que las funciones operativas relacionadas con las actividades de **HIR Seguros**, sigan cumpliendo con las obligaciones previstas en la Ley.

Dichas políticas y procedimientos son evaluadas periódicamente para que se actualicen con las modificaciones necesarias, de tal forma que se asegure un control efectivo de los servicios contratados.

Se cuenta con un manual de la contratación de servicios con terceros, en el que se detallan las funciones y responsabilidades del área.

IV. Perfil de riesgos

a. De la exposición al riesgo

1. Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo.

Se identifican los procesos claves de la institución, y las posibles fuentes de riesgos internas y externas, generando matrices y mapas de riesgo; que son herramientas que nos permiten identificar ordenada y sistemáticamente un conjunto de factores que pueden dar origen a hechos negativos, se categoriza la presencia de los riesgos, y se prevén sus posibles daños. Las técnicas de recolección y tratamiento de datos se efectúan de diferentes formas, tales como; entrevistas, revisión documental, muestreo para obtener los parámetros para la evaluación de riesgos establecidos dentro del manual de Administración Integral de Riesgos.

Para los riesgos que no sean cuantificables se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno

2. Desagregación de los riesgos en el cálculo del RCS.

La compañía no hace una desagregación distinta a la que la formula general hace, si bien tiene segregaciones adicionales en los cálculos de los mejores estimadores BEL para sus reservas al momento del cálculo de RCS no hay segregaciones adicionales a las previstas en la ley.

Se ha detectado que la exposición al riesgo de la Institución ha disminuido respecto al año anterior, reflejando un decremento más significativo en el riesgo operativo, debido a la implementación de políticas, procedimientos y controles que permiten identificar, mitigar y disminuir el riesgo al que está expuesta la Institución.

Para la administración de actividades que puedan originar riesgo operativo, la Institución ha implementado acciones de control dentro de sus áreas operativas , quienes han proporcionado al área de Administración de Riesgos sus manuales operativos que contemplan los objetivos, políticas y procedimientos indicados para controlar los riesgos a los que está expuesta la Institución, los cuales permiten vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar dar seguimiento e informar sobre los distintos riesgos.

3. Naturaleza de la exposición al riesgo y su comparación con el año anterior

Se ha detectado que la exposición al riesgo de la Institución ha disminuido respecto al año anterior, reflejando un decremento más significativo en el riesgo operativo, debido a la implementación de políticas, procedimientos y controles que permiten identificar, mitigar y disminuir el riesgo al que está expuesta la Institución.

4. Administración de actividades que pueden ocasionar riesgo operativo

Para la administración de actividades que puedan originar riesgo operativo, la Institución ha implementado acciones de control dentro de sus áreas operativas , quienes han proporcionado al área de Administración de Riesgos sus manuales operativos que contemplan los objetivos, políticas y procedimientos indicados para controlar los riesgos a los que está expuesta la Institución, los cuales permiten vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar dar seguimiento e informar sobre los distintos riesgos.

b. De la concentración del riesgo

El riesgo de concentración de suscripción por zona geográfica y contratantes o canal de distribución, puede tener efectos adversos

incrementando la probabilidad de desviación en la frecuencia de siniestros y de manera indirecta incrementando la probabilidad de desviación en la severidad, ambos aspectos por el esquema de reaseguro y política de dispersión de riesgos, ya que el primer riesgo se mitiga a través de contratos catastróficos que permiten la recuperación de siniestros en eventos con más de 2 riesgos realizados lo que generalmente es lo que propicia desviaciones en la frecuencia y el segundo con la parte de excedentes que regula la severidad retenida de la compañía. No obstante uno de los aspectos del riesgo de suscripción que no mitiga el esquema de reaseguro es el derivado de la concentración en negocio, contratante, canal de ventas, etc. y que pueda derivar en la no renovación o cancelación de negocios que representen más del 10% de la contribución técnica o riesgos expuestos, lo que puede derivar en una contracción de cartera que ponga en riesgo la condición financiera de la institución, derivado de que:

- El 100% de los productos de seguros comercializados por la compañía son temporales a un año lo que incrementa el riesgo de cancelación y mantiene constante el de no renovación de pólizas o mercados rentables
- El volumen de la cartera actual es suficiente para el pago de los gastos de operación de la compañía, lo cual no deja mucho margen de contribución al capital contable de la compañía en cada ejercicio.
- El sobrante en RCS es adecuado y la estructura de los Fondos Propios Admisibles permite asumir contracción de cartera sin riesgo de faltante en adición de que la contracción de cartera reducirá los RCS, sin embargo el Capital Pagado Computable a la fecha la estructura de activos que lo sustentan, genera una dependencia directa del resultado de la compañía para la cobertura del Capital Mínimo Pagado por ley, en conjunto a que los gastos fijos de la compañía están cubiertos en poco con el resultado de la operación, hace que una contracción de cartera o una falta de crecimiento de la misma ponga en riesgo la cobertura de dicho capital o disminuya rápidamente el sobrante actual registrado.

c. De la mitigación del riesgo

En general y casi en su totalidad las prácticas de mitigación de riesgos son mediante el reaseguro atendiendo los aspectos siguientes:

- Captación de riesgos, la oportuna valoración y colocación de los riesgos que se encuentran en proceso de suscripción, así como la política de no emisión sin colocación de reaseguro, hace que la compañía no solo tenga cubiertos los riesgos dentro del esquema general de reaseguro propuesto para la operación, sino que permite la valoración del reasegurador y tomar opinión de dichos riesgos antes y al momento de su incorporación al portafolio.
- Mitigación en la probabilidad de desviación en la frecuencia esperada de siniestros, en adición a valorar escenarios adversos en la suscripción de los negocios y el evaluar los negocios con y sin el efecto del reaseguro, la compañía mitiga los riesgos de desviación en la severidad a través de extra primas para subnormalidades en riesgos en concordancia con los reaseguradores con los que se trabaja y colocan los riesgos, así como a través de contratos catastróficos en primer punto el contrato anual automático catastrófico cubre la mayoría de riesgos ya que ampara el 100% de los riesgos incluidos en los contratos automáticos, no obstante si se suscriben negocios en donde se observen cúmulos conocidos o concentración derivado de la ubicación, operación o tipo de riesgo y dichos negocios no están amparados dentro del contrato automático se coloca el riesgo en un contrato facultativo y en adición se genera un contrato catastrófico particular para dicho negocio, disminuyendo así casi en su totalidad el riesgo de desviación en frecuencia que en su mayoría puede desviarse fuertemente por acumulación de riesgos y/o eventos catastróficos (naturales y no naturales) que realicen 2 o más riesgos en un solo evento.
- Mitigación en la probabilidad de desviación en la severidad esperada en los siniestros, en adición a valorar escenarios adversos en la suscripción de los negocios y el evaluar los negocios con y sin el efecto del reaseguro, la compañía mitiga los riesgos de desviación en la

severidad a través de extra primas para subnormalidades en riesgos en concordancia con los reaseguradores con los que trabaja y coloca los riesgos, así como a través del esquema general de reaseguro de la compañía que limita en menos de 1mdp la severidad a retención a través de contratos proporcionales que prevén una primera cobertura proporcional (cuota/parte) y una segunda capa de excedentes, aun si se suscriben negocios que no están amparados dentro del contrato automático se coloca el riesgo en un contrato facultativo con las mismas características, disminuyendo así casi en su totalidad el riesgo de desviación en severidad al homogeneizar el portafolio a un tope de sumas aseguradas a retención.

d. De la sensibilidad al riesgo

La condición financiera de la institución es sensible al: alcance en buena medida de sus metas de venta, suscripción correcta del negocio, apego presupuestal de gastos, que las tasas libres de riesgo no sean inferiores a 4% anual, gestionar correctamente su producto financiero y al resultado del ejercicio, como se detalla a continuación:

Capital Mínimo Pagado:

Sensibilidad: La dependencia de resultados positivos, la estructura de temporalidad de la cartera y los gastos fijos de la compañía, hace el que cubrir este requerimiento sea altamente sensible: al alcance total o en un alto porcentaje de los planes de venta nueva y conservación de pólizas, el mantener el esquema de gastos fijos sin alzas importantes o el mantener el porcentaje de los mismos sobre la prima emitida, el que la suscripción de los negocios mantenga el margen esperado para la institución y que el esquema de reaseguro minimice en buena medida las posibles desviaciones siniestralas.

Requerimiento de Capital de Solvencia RCS:

Sensibilidad: El tener la cartera por completo en pólizas a un año, abre la posibilidad que en la suscripción de grupos grandes el perfil de cartera y por tanto el requerimiento de capital pueda variar rápidamente, cambios importantes en las políticas de inversión pueden tener el mismo efecto.

e. De los conceptos de capital social

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados actualizados, se integran como se muestra a continuación:

Cifras expresadas en pesos.

	Valor nominal	Actualización	Importe actualizado
Capital social	\$ 148,537,692	\$ 37,111,942	\$ 185,649,634
Reserva legal	8,719,695	358,700	9,078,395
Resultado de ejercicios anteriores	(116,999,115)	(35,143,981)	(152,143,096)
Resultado del ejercicio	3,050,775	-	(26,169,531)
Superávit por valuación (1)	16,868,955	4,763,241	21,632,196
	<u>\$ 60,178,002</u>	<u>\$ 7,089,902</u>	<u>\$ 38,047,598</u>

El superávit por valuación de \$21,632,196., se integra de \$21,458,870 correspondientes al registro del avalúo del inmueble y \$173,326 correspondientes a la inversión en valores de empresas privadas.

Evaluación de la solvencia

a. De los activos.

1. Los tipos de activos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, de Hir Seguros, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, en el Capítulo 22.1 “De los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual, o que signifique variación en el activo, pasivo, capital, resultados o cuentas de orden de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, deberá ser registrado en su contabilidad el mismo día en que se efectúe, de conformidad con los criterios de contabilidad que se indican en el Anexo 22.1.2, los cuales comprenden, según resulte aplicable, las normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación.
- Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”, cuando:
 - ✓ A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
 - ✓ Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
 - ✓ Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.

- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

El reconocimiento de los efectos de la inflación. La Institución reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la circular única anexo 22.1.2 de la Comisión, en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar la Institución: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.

Las operaciones siempre se realizaron con estricto apego a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración, así como por lo establecido por el Comité de Inversiones en lo que a sus atribuciones corresponde, así como al marco legal y demás normatividad legal aplicable.

Los activos que respaldan los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS se apegan en todo momento a lo establecido en el título 7 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Los activos se invierten de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones de la institución manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre sus activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

La Política de Inversión tiene como base en el principio de prudencia, a fin de garantizar la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad de la cartera de Inversiones.

Las inversiones se realizan exclusivamente en activos e instrumentos que son debidamente comprendidos por la institución, cuyos riesgos puedan ser permanentemente medidos, vigilados, administrados y controlados.

Políticas de Valuación

La valuación de los instrumentos de inversión será consistente con la naturaleza de las obligaciones.

Se valuarán los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera y portafolios de inversión, utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por proveedores de precios autorizados y aprobados por el Consejo de Administración, de conformidad con la LISF y conforme a la Ley del Mercado de Valores.

Los activos financieros son valuados mensualmente a mercado (mark to market) para realizar la valuación la institución toma de una fuente de información confiable independiente: vector de precios, cotizaciones, calificaciones y valores de referencia de factores de riesgo siguiendo los principios de mejores prácticas.

Las inversiones inmobiliarias se realizan con apego a la disposición 8.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, El valor de las inversiones inmobiliarias realizada por la Institución se estima por el promedio de los valores físico y de capitalización de rentas, según los avalúos que practiquen peritos de instituciones de crédito de conformidad con las disposiciones aplicables, los cuales se deberán practicar cuando menos anualmente.

2. Activos no comercializados en mercados financieros

Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado

dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación incrementará o disminuirá según corresponda a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de título de capital disponibles para la venta.

3. Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2016; la Institución no ha celebrado operaciones en instrumentos financieros derivados.

b. De las Reservas Técnicas

1. Mejor estimación y margen de riesgo por operación y ramo

Durante el 2015, específicamente en octubre se desarrollaron los modelos propios para el cálculo de la mejor estimación y margen de riesgo por operación y ramo en apego a la entrada de Solvencia II, su registro concluyó en diciembre de 2015, salvo el método de SONR que fue aprobado hasta marzo de 2016, dichos modelos fueron aplicados en marzo de 2016 como lo previa la ley. Los modelos para la mejor estimación y margen de riesgo para la Reserva de Riesgos en Curso establecen la aplicación de un Factor de siniestralidad último a las primas no devengadas de las pólizas en vigor, dichos factores de siniestralidad fueron determinados como la media de la distribución de 10,000 escenarios obtenidos con procesos estocásticos que simulan el desempeño de los factores de desarrollo de la siniestralidad de la compañía en sus últimos 8 años de operación y son contrastados con las primas provenientes a las pólizas que estuvieron en vigor, así mismo se obtienen las posibles desviaciones a un percentil 99.5% para la determinación del margen de riesgo al aplicar dichas desviaciones a la duración de los riesgos en vigor y un 10% del RCS por

riesgo de suscripción. Los modelos para la mejor estimación y margen de riesgo para la reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados es un modelo matricial sobre el desempeño de los siniestros de los últimos 3 años el cual determina la media de la distribución de 10,000 escenarios obtenidos con procesos estocásticos que simulan el desempeño de los factores de desarrollo de la siniestralidad de la compañía para proyectar el monto total de siniestros ocurridos no reportados, así mismo se obtienen las posibles desviaciones a un percentil 99.5% para la determinación del margen de riesgo al aplicar dichas desviaciones a la duración de los riesgos en vigor y un 10% del RCS por riesgo de suscripción.

2. Supuestos y metodologías

Haciendo hincapié con fundamento en el Capítulo 3.5 disposición 3.5.2 Numerales II, III, IV, V y VI de la CUSF se analizó la valuación de reservas, los modelos propios para su determinación y la información utilizada en sus valuaciones, concluyendo lo siguiente:

- Las hipótesis técnicas utilizadas en el cálculo y el desarrollo de los modelos correspondientes son adecuados debido a que fueron determinados en base a la experiencia de la institución.
- Las hipótesis y modelos antes mencionados son prudenciales debido a las mejoras que la institución presenta en los últimos años, lo que en el caso de vida grupo generan una sobre estimación de reservas debido a que dichas mejoras y actualizaciones se verán reflejadas con el tiempo.
- La valuación de las reservas y notas metodológicas de las mismas se apegan a estándares de práctica actuarial generalmente aceptados y en apego a las regulaciones vigentes.
- Las segregaciones realizadas a la cartera y modelos propios de las mismas reflejan en buena medida las obligaciones de la compañía y en algunos casos por encima de las expectativas de la institución respecto a la siniestralidad esperada, por lo que las adecuaciones,

segregaciones hechas a modelos generales fueron hechos correctamente y cuidando la suficiencia al momento de su aplicación.

- La información utilizada para la determinación de las reservas técnicas fue suficiente, oportuna, relevante y con la calidad necesaria para su correcta determinación, no obstante, se deberá dar seguimiento en las áreas de operaciones y sistemas en mantener el mismo estándar, así mismo a la institución se deberá evaluar continuamente el cambio a sistema anualizado de valuación y contabilización para verificar su correcta implementación.
- Los resultados obtenidos por los modelos y valuaciones se han sometido a un contraste con los resultados reales obtenidos en ejercicios anteriores a través de Backtesting incorporados al desarrollo y notas técnicas de las metodologías propuestas aún cuando los modelos e hipótesis fueron recogidos de la experiencia, observando en mayor parte dicho contraste satisfactorio y en los casos que no fue así las diferencias encontradas son consecuencia del tipo de métodos y la inestabilidad de la cartera la cual como resultado trae sobre estimaciones de las obligaciones por lo que de manera prudencial se dan por buenas dichas diferencias.
- Finalmente en conclusión de lo anterior las reservas técnicas de la institución presentan un muy buen grado de confiabilidad y razonabilidad para hacer frente a las obligaciones de la compañía.

3. Cambios significativos en el período

A la entrada de la nueva ley las reservas de riesgos en curso incrementaron casi en 200mdp derivado de la incorporación de la nueva ley de los cuales 211 mdp, 3.4 mdp por la inclusión del margen de riesgo - 8.6mdp por la incorporación de los importes recuperables de reaseguro y -11mdp por el cambio de metodologías, dicho impacto económico positivo para la institución respecto a la reserva de riesgos en curso y los nuevos mejores estimadores (BEL) ya que se observa una liberación de 11 mdp sin considerar el efecto de la anualización como puede observarse en el cuadro siguiente:

Metodología	Cálculo anterior	Calculo nuevo	Dif
VCP_FLEX	9,757,195	6,582,813	-3,174,381
VCP_GPO_PRYBE	5,646,207	6,322,006	675,799
VCP_GPO_SIN_PRYBE	6,697,260	7,674,875	977,615
VCP_IND	14,995,866	4,754,714	-10,241,152
	37,096,527	25,334,408	-11,762,119

El impacto neto de los cambios en la ley fue de de casi 200mdp como se comentó lo que en su mayor parte fue dado por anualizar las primas del seguro de vida situación que no afectó al resultado de la compañía de manera negativa ya que dicho efecto de anualización propició anualizar las primas lo que se tradujo en incrementar de manera muy importante los egresos, cabe señalar que la compañía anualizó los costos de reaseguro y gastos de adquisición logrando el equilibrio financiero necesario para reflejar todas las partidas contables al anualizar la operación de vida. El resto de los movimientos registrados en el ejercicio fueron causa natural de los movimientos de la cartera tales como devengamiento de las reservas terminación de las pólizas y emisión de negocios bajo un esquema anualizado, por lo que no se ve importante reportar dichos cambios como significativos en el ejercicio.

4. Operación de vida

Información por grupos homogéneos de riesgo, efecto de acciones tomadas, administración y comportamiento de asegurados

La institución a la fecha del presente tiene el 100% de su operación en seguros de corto plazo en todas sus operaciones y ramos, no obstante, segregó la determinación de los mejores estimadores de la Reserva de Riesgos en Curso en 6 grupos homogéneos lo que resultó en 6 metodologías para ello y 6 registros de las mismas. Se presenta el análisis del cambio de factores de siniestralidad última, base para la determinación de la reserva de riesgos en curso, en el cuadro siguiente:

Segregación	Factor anterior	Factor BEL (nuevo)
VCP_IND	0.57	0.260
VCP_FLEX	0.57	0.478
AP	0.57	0.233
VCP_GPO_SIN_PRYBE	0.57	0.739
VCP_GPO_PRYBE	0.84	0.897

Dichas segregaciones se obtienen en atención a la regulación donde se pide agrupar por operación y ramo, salvo en los grupos de vida corto plazo flexible (VCP_FLES) y Vida corto Plazo PRYBE, en los cual se agrupan los ramos de grupo e individual para el tipo de seguros flexibles debido a la falta de volumen y similitud de operación, así como la particularidad de la cartera PRYBE, respectivamente; es importante mencionar que las segregaciones y justificaciones de las mismas fueron revisadas y analizadas por los auditores actuariales externos los cuales coinciden en que dichas segregaciones reflejan en muy buena medida las obligaciones de la compañía. Se observa que en las segregaciones de la cartera individual, flexible y accidentes existe una disminución del factor de siniestralidad, no obstante en la cartera de grupo se ve un incremento en dichos factores derivado de que el cálculo recoge la experiencia de los últimos 8 y 5 años respectivamente y en dicha experiencia se observan siniestralidades superiores a la media del mercado derivado de negocios donde la siniestralidad fue muy alta respecto de la prima y en el caso de PRYBE el porcentaje de dividendos ha ido decreciendo paulatinamente, conforme la compañía mantenga sus políticas de suscripción y los resultados técnicos sigan siendo conforme a los últimos 3 años dichos factores bajarán y por ende la reserva de riesgos en curso se reflejara de mejor manera.

Finalmente para el caso de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados solo se hace distinción por tipo de operación, vida y accidentes y enfermedades y PRYBE, derivado a que en el caso de vida la operación de grupo e individual es igual al ser ambos temporales a un año y que los estudios de hacer la segregaciones en la operación de vida no

ofrecen pruebas de que los factores de desarrollo se muestren diferentes, salvo en casos de grupos muy particulares como el caso de PRYBE por lo cual solo esa segregación se estipuló.

c. De otros pasivos

Hir Seguros, realiza la estimación de las obligaciones y responsabilidades de la Institución de conformidad con las disposiciones legales aplicables a Compañías de Seguros, y en apego a lo dispuesto por la Circular Única de Seguros y Fianzas en su título 22 "De la contabilidad y los estados financieros".

Todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual, o que signifique variación pasivo, de la Institución ha sido registrado en la contabilidad el mismo día en que se efectúa, de conformidad con los criterios de contabilidad que se indican en el Anexo 22.1.2, los cuales comprenden, según resulte aplicable, las normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación.

V. Gestión de capital

a. De los fondos propios admisibles

1. Estructura

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS al 31 de diciembre de 2016, de Hir Seguros, observan lo establecido por el marco de "Fondos propios admisibles y la prueba de solvencia dinámica" aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, en el Título 7 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, bajo las siguientes consideraciones:

DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE LOS FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS Y CAPITAL

Activo Total	\$ 1,099.59
Pasivo Total	\$ 1,061.55
Fondos Propios	\$ 38.05
Menos:	
Acciones propias que posea directamente la Institución	
Reserva para la adquisición de acciones propias	
Impuestos diferidos	
El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión.	
Fondos Propios Admisibles	\$ 38.05
Clasificación de los Fondos Propios Admisibles	
Nivel 1	Monto
I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	\$ 185.11

II. Reservas de capital	\$ 9.08
III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	\$ 17.64
IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	\$ -178.31
Total Nivel 1	\$ 33.52
Nivel 2	
I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7;	
II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias;	\$ 0.54
III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes;	
IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital	
V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones	
Total Nivel 2	\$ 0.54
Nivel 3	
Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores.	\$ 3.99
Total Nivel 3	\$ 3.99
Total Fondos Propios	\$ 38.05

INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE RESPALDAN LOS FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

NIVEL 1	26,389,558.34
NIVEL 2	212,849.99

2. Políticas

El Consejo de Administración de la Institución ha establecido los mecanismos necesarios para controlar, de manera permanente, la suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

La Institución deberá contar, en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el RCS.

Los Fondos Propios Admisibles que la Institución deberá mantener para cubrir el RCS, en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado.

Los activos que respaldan los fondos propios en cada nivel son los permitidos por el marco legal aplicable.

b. Capital mínimo pagado y RCS

1. Capital Mínimo Pagado:

Al 31 de diciembre de 2016 la Institución refleja un faltante en la cobertura del Capital Mínimo Pagado, por \$24,361,782.17 pesos.

	OPERACIÓN	UDIS	TC 31/12/2015	MONTO CAPITAL MÍNIMO PAGADO REQUERIDO AL 31/12/2016 (CMP)
VIDA		6,816,974.00	5.38117500	36,683,330.06
AP		1,704,243.00	5.38117500	9,170,829.83
		<u>8,521,217.00</u>		<u>45,854,159.89</u>
Capital Contable Ajustado				12,578,028.15
más				
Incremento por Valuación de Inmuebles Neto				8,914,349.57
susceptible de ser considerado:				
CAPITAL PAGADO COMPUTABLE				\$ 21,492,377.72
CAPITAL PAGADO MÍNIMO REQUERIDO				\$ 45,854,159.89
sobrante (faltante)				-24,361,782.17

Sensibilidad: En base al faltante presentado y la dependencia de los resultados de la Institución, la estructura de temporalidad de la cartera y los gastos fijos de la compañía, hace el que cubrir este requerimiento sea altamente sensible: al alcance total o en un muy alto porcentaje de los planes de venta nueva y conservación de pólizas, el mantener el esquema de gastos fijos sin alzas importantes o el mantener el porcentaje de los mismos sobre la prima emitida, el que la suscripción de los negocios mantenga el margen esperado para la institución y que el esquema de reaseguro minimice en buena medida las posibles desviaciones siniestrales.

Gestión: Esta basada en la eficiencia de los gastos, la correcta suscripción procurando un margen positivo en cada negocio suscrito y el volumen en la cartera para la cobertura de los gastos de operación, al ser un requerimiento ligado al resultado de la operación de la compañía y no a la exposición de riesgos, cúmulo de los mismos ni la estructura de la cartera de la compañía de manera directa como lo es el RCS por lo que mientras se obtengan utilidades y un suficiente volumen de cartera dicho requerimiento será cubierto de manera directa.

Expectativa: Derivado de los resultados esperados en el plan de negocio de los siguientes 5 años, y al apoyo de los accionistas no se percibe posibilidad o riesgo de incumplimiento de este requerimiento.

2. Requerimiento de Capital de Solvencia RCS:

Condición actual: Los Fondos Propios Admisibles (FOPA) son mayores que el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) por lo que dicho requerimiento se encuentra debidamente cubierto y en apego a la regulación vigente, presenta un sobrante de \$9,472,295.45 pesos al cierre del ejercicio 2016 como se puede observar:

REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA

RCS	17,130,112.88
NIVEL 1	26,389,558.34
NIVEL 2	212,849.99
Total Fondos Propios Admisibles	26,602,408.33
SOBRANTE (FALTANTE)	9,472,295.45

Sensibilidad: El tener la cartera por completo en pólizas a un año, abre la posibilidad que en la suscripción de grupos grandes el perfil de cartera y por tanto el requerimiento de capital pueda variar rápidamente, cambios importantes en las políticas de inversión pueden tener el mismo efecto.

Gestión: Esta basada en la medición del capital en la suscripción al ser un requerimiento ligado al a la exposición de riesgos, cúmulo de los mismos y la estructura de la cartera de la compañía por lo que se simula la incorporación de grupos o planes de negocio que representen el 30% o más de su cartera actual al modelo de la CNSF previendo el impacto al RCS antes de tomar dichos riesgos, el sobrante actual permite la

suscripción del 50% adicional de los riesgos adquiridos mientras no tengan una variación importante en su estructura y homogeneidad, así mismo la estructura del plan general de reaseguro prevé la sesión de riesgos que puedan generar desviaciones, homogeneizando la cartera de la compañía y disminuyendo la probabilidad de pérdida y por tanto incrementos en el RCS.

Expectativa: En base al tipo de operación de la compañía y el perfil de riesgos de la misma, no se percibe posibilidad o riesgo de incumplimiento de este requerimiento.

La Institución determina su RCS basado en la fórmula general del modelo estatutario, no cuenta con modelo interno total o parcial por lo que los parámetros utilizados son los mismos establecidos por la fórmula general y atendiendo a los riesgos previstos por dicha fórmula como se ve a continuación:

RCS por componente			Importe
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC_{TyFS}	12,970,485.29
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC_{PML}	0.00
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC_{TyFP}	0.00
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC_{TyFF}	0.00
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC_{OC}	43,706.82
VI	Por Riesgo Operativo	RC_{OP}	4,115,920.77
Total RCS			17,130,112.88

I.- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros \$ 12,970,485 pesos, requerimiento basado en:

- Riesgos Técnicos: Basado en el diferencial de las posibles desviaciones, cubriendo el percentil 99.5% de la distribución de 10,000 simulaciones de la cartera en vigor al cierre del ejercicio 2016, en base las probabilidades o tasas de incidencia derivadas de su experiencia propia e información de mercado a criterio del modelo

estatutario de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas previendo los importes recuperables de reaseguro de la cartera simulada, los datos esenciales de la cartera simulada y en vigor al cierre del ejercicio se presentan a continuación:

- Riesgos financieros: Basado en las posibles desviaciones, cubriendo el percentil 99.5% de la distribución de 10,000 simulaciones de la función de pérdida sobre el Balance General (activos – pasivos) de la compañía considerando los riesgos de crédito, contraparte, tasa y descalce, aplicando los vectores de tasas libres de riesgo, probabilidades de impago y curvas que genera la formula general del modelo estatutario de la CNSF.

II.- Por Otros Riesgos de Contraparte \$ 43,707 pesos, requerimiento basado en:

- Riesgos de impago: Basado en las posibles desviaciones, cubriendo el percentil 99.5% de la distribución de 10,000 simulaciones de la función de pérdida sobre los importes recuperables de reaseguro de la compañía considerando las probabilidades de impago y curvas que genera la formula general del modelo estatutario de la CNSF sobre los reaseguradores vigentes de las compañías su nivel de participación en cada riesgo y sus probabilidades actuales de impago.

3. Cambios significativos en el nivel del RCS

La Institución ha observado 2 cambios significativos en sus requerimientos de capital como se ve a continuación:

Dichos cambios están dados por:

- El primer cambio significativo es el cambio a determinación de requerimiento de capital de suscripción anterior CMG a RCS ya que este último considera de mejor manera el efecto del reaseguro al no limitar la retención de riesgos a la de mercado, como hacia el modelo de cálculo anterior, en el caso particular de la compañía existe una cesión superior al 40% lo que en conjunto con la utilización del perfil

de cartera por edad y tipo de riesgo trajo una disminución de aproximadamente 65% del requerimiento de capital por riesgo de suscripción, aún cuando se incorporaron los riesgos de contraparte y operativos al nuevo cálculo la compañía observo una disminución del RCS respecto al CMG.

- El segundo cambio significativo se observa en el cierre del ejercicio de 2016, debido a que el negocio con mayor número de asegurados y que representa casi el 70% del total de la cartera en número y casi el 30% en primas emitidas anuales, al cierre de diciembre no se encuentra en vigor ya que inicia vigencia el 1ro de enero y termina el 31 de diciembre de cada, no obstante dicho negocio a la fecha del presente informe se encuentra renovado e incorporado al cálculo regresando a la institución al mismo nivel de requerimiento de capital de solvencia esperado, así mismo la gestión de capital e información reportada en los puntos anteriores prevé el nivel de requerimientos de la compañía incluyendo dicho negocio en vigor.

Finalmente se espera que la incorporación de nuevos negocios incrementarán el RCS conforme dichos negocios sean parte del vigor base del cálculo del mismo, pero en el importe de los fondos propios admisibles actuales de la compañía permite un margen de suscripción de casi un 50% adicional a los riesgos actuales de la compañía mientras estos no cambien la estructura o perfil de riesgos de lo suscrito a la fecha del presente.

4. Diferencias entre la formula general y los modelos internos para RCS

La Institución determina su RCS basado en la formula general del modelo estatutario, no cuenta con modelo interno total o parcial por lo que los parámetros utilizados son los mismos establecidos por la formula general

y atendiendo a los riesgos previstos por dicha fórmula y a la fecha no existen diferencias que reportar.

VI. Modelo Interno

La Institución determina su RCS basado en la fórmula general del modelo estatutario, no cuenta con modelo interno total o parcial por lo que los parámetros utilizados son los mismos establecidos por la fórmula general y atendiendo a los riesgos previstos por dicha fórmula la información pública son los insumos del modelo y que se reportan a la CNSF y los parámetros de mercado que dicho modelo utiliza en la fórmula general.
